

CALENDARIO ELECTORAL (COMITÉ DE EMPRESA)

EMPRESA.....

Fecha Inicio proceso electoral (según PREAVISO)

ACTUACIONES ORDENADAS DEL PROCESO ELECTORAL

		DIA	HORA
1	CONSTITUCIÓN MESA ELECTORAL (mismo día fecha inicio electoral) - CUMPLIMENTACION ACTAS (Mod. 14) (si hay 2 colegios, 2 Actas) - CUMPLIMENTACIÓN CALENDARIO - CONFECCIÓN CENSO		
2	PUBLICACIÓN Y EXPOSICIÓN LISTA ELECCIONES (art. 74.3 ET) MÍNIMO: 72 Horas/ MÁXIMO: No existe RECOMENDABLES: 3 días hábiles (-250 trabajadores) 5 días hábiles (+ 250 trabajadores)	DEL: HASTA:	HORA: HORA:
3	RECLAMACIÓN ANTE LA MESA DEL CENSO ELECTORAL MIENTRAS SE ENCUENTRA EXPUESTO (art. 74.3 ET) (24 horas después de finalizar el plazo de exposición)		
4	RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES AL CENSO ELECTORAL Y PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO (art. 74.3 ET) (24 horas después de finalizar el plazo de reclamaciones)		
5	SÓLO PARA EMPRESAS DE MÁS DE 250 TRABAJADORES Si en uno o en los dos Colegios hay más de 250 trabajadores se constituirá una mesa para cada 50 o fracción. MISMO DÍA DE PUBLICACIÓN DEFINITIVA CENSO ELECTORAL		
6	DETERMINACIÓN DEL Nº DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE EMPRESA Y DISTRIBUCIÓN POR COLEGIOS (art. 74.3 ET) MISMO DÍAS DE PUBLICACIÓN DEFINITIVA CENSO ELECTORAL		
7	PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS (art. 74.3 ET) PLAZO: 9 DÍAS NATURALES DESDE LA PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA ELECTORES	DEL: HASTA:	HORA: HORA:
8	PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS (art. 74.3 ET) PLAZO: 2 DÍAS LABORABLES DESPUÉS CONCLUIDO PLAZO PRESENTACIÓN CANDIDATURAS		
9	RECLAMACIÓN CONTRA LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS (art.74 ET). PLAZO: DENTRO DEL DÍA LABORABLE SIGUIENTE		
10	RESOLUCIÓN IMPUGNACIONES CANDIDATURAS Y PROCLAMACIÓN DEFINITIVA (art. 74.3 ET) PLAZO: 1 DÍA HÁBIL		
11	PROPAGANDA ELECTORAL (art. 74.3 ET) MÍNIMO: 4 DÍAS NATURALES/MÁXIMO: No existe RECOMENDABLE: 4 días hábiles (- 250 trabajadores) 5 días hábiles (+ 250 trabajadores)	DEL: HASTA:	HORA: HORA:
12	DÍA DE REFLEXIÓN PLAZO: 1 DÍA NATURAL		
13	VOTACIÓN art. 75 ET)		
14	PUBLICACIÓN RESULTADOS ENTREGA DE CERTIFICADOS A LOS INTERVENTORES (MOD. 20)		
15	ENTREGA DE LAS ACTAS A LA OFICINA PÚBLICA PLAZO: MÁXIMO 3 DÍAS		

Firma de la mesa

Presidente/a, Vocal Y secretario/a